

DECRETO ALCALDICIO N° 463,
ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.
MODIFICA COMISION EVALUADORA.
REQUINOA,

11 FEB 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 066 de fecha 08.01.2025, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para el "**Suministro de publicidad, impresión, premios y otros para distintos programas de la DIDECO**". Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que está conformada por DIDECO subrogante Sra. Tamara Poblete Dinamarca, Encargada Comunal Registro Social de Hogares y Encargado Programa adulto mayor, la cual se debió modificar puesto que la Directora de Desarrollo Comunitario regresó de su feriado legal, la Sra. Thannia Ulloa Sánchez. Conformándose finalmente de la siguiente manera: DIDECO Sra. Thannia Ulloa Sánchez, Encargada Asistencialidad Sra. Karen Poveda Marín y Encargada Programa Adulto mayor Sra. Valeska Gonzalez Gonzalez.

El Memo N° 296 de fecha 11.02.2025 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa se realizó Acta de Evaluación de la oferta de la Licitación ID 3656-7-LE25 de "**Suministro de publicidad, impresión, premios y otros para distintos programas de la DIDECO**", presentándose (03) ofertas, cuyos proveedores cumplieron con todos los requisitos establecidos en la presente licitación, por tanto se sugiere adjudicar según el siguiente detalle:

Oferente	Rut	Líneas
GRAPHOS PUBLICITARIA SPA	RUT 77.502.531-K	1, 2,3, 4, 5, 6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20 y 21

Adjunta certificado de disponibilidad presupuestaria N°87/año 2025, aprobado por el Concejo Municipal en sesión extraordinaria N°01 del 13 de Diciembre del 2024, según consta en certificado N°12 y Decreto Alcaldicio N°3845 del 17 de Diciembre del 2024.

DECRETO :

MODIFIQUESE Comisión evaluadora, la que queda conformada por Sra. Thannia Ulloa Sánchez DIDECO, Sra. Karen Poveda Marín, Encargada Asistencialidad y Sra. Valeska Gonzalez Gonzalez, Encargad Programa Adulto Mayor.

ADJUDIQUESE Licitación ID 3656-7-LE25 de "**Suministro de publicidad, impresión, premios y otros para distintos programas de la DIDECO**", según el siguiente detalle:

Oferente	Rut	Líneas
GRAPHOS PIUBLICITARIA SPA	RUT 77.502.531-K	1, 2,3, 4, 5, 6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20 y 21

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Presupuestaria según el siguiente detalle:

Líneas N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N°6, N° 7, N° 8, N° 9 y N°10 Cuenta 215-.22-007-001-000-000 Servicio de Publicidad.

Líneas N° 11, N° 12, N°13, N°14 Cuenta 215-22-007-002-000-000 Servicio de Impresión.

Líneas N° 15, N°16, N°17, N°18, N°19, N°20 y N° 21 Cuenta 215-24-01-008-000-000 Premios y Otros.

Programas: Casa de la Cultura, Fomento del Folclor Comunal, Otros Eventos Culturales, Biblioteca Municipal, Teatro Municipal, Oficina Local De La Niñez, Organizaciones Comunitarias, Centro De Desarrollo Comunitario Los Lirios, Gestión Territorial, Migración, Turismo, Fomento Productivo, Oficina de la Mujer, Programa Mujeres Jefas de Hogar, Concurso de Cueca, Deportes, Adulto Mayor, Discapacidad, Familia y Oportunidades del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CAB/MBQ/TUS/dpa

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Dirección Des. Comunitario (2)

Archivo.-